

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2593042

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa N° 1450, Local 1, de esta ciudad, certifico: Que, por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2024, Repertorio 7124-2024, ante mí: ANDES INVESTMENTS OCTAVA REGIÓN DOS S.A., Rut No.77.988.847-9, representada por don Jorge Andrés Araya Vildósola, cédula de identidad No.10.930.967-2 y por don Fernando Javier Pardo Lavandero, cédula de identidad No.7.621.543-K; y don Jorge Andrés Araya Vildósola, cédula de identidad No.10.930.967-2, todos domiciliados en Avenida La Dehesa N° 1844, oficina 306, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; constituyeron sociedad anónima cuyo extracto es el siguiente: Nombre: "ANDES INVESTMENTS CHILLAN DOS S.A.". Objeto: El objeto de la sociedad es: a) La explotación, compra, venta, arriendo, desarrollo y, la intermediación por cuenta propia o ajena de bienes raíces; b) La comercialización, explotación y administración de bienes raíces, como asimismo de bienes o derechos relacionados con éstos, y el desarrollo y comercialización de proyectos inmobiliarios como loteos, subdivisiones, conjuntos habitacionales y edificaciones en general; c) La realización de inversiones en bienes corporales o incorporales, raíces o muebles y su administración, explotación y su comercialización en cualquiera de sus formas; d) La importación, exportación, la comercialización, intermediación, arrendamiento de insumos, equipos médicos, centros de imágenes o imagenología; f) La prestación de servicios de asesoría en materia inmobiliaria; asesorías económicas, técnicas, financieras, gerenciales, administrativas, inmobiliarias y de construcción; g) La representación de todo tipo de empresas, nacionales y/o extranjeras; y h) La realización de todas las actividades derivadas o complementarias con respecto a lo anteriormente señalado. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y/o fuera del país. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, de una sola serie y nominativas, sin valor nominal, que se suscribe y paga por los accionistas de la siguiente forma y oportunidades: i) Andes Investments Octava Región Dos S.A., suscribe 900 acciones, ascendentes a \$900.000, que se enterarán y pagarán dentro del plazo de 3 años, contados desde la fecha de la escritura extractada; y ii) don Jorge Andrés Araya Vildósola, suscribe 100 acciones, ascendentes a 100.000 pesos, que se enterarán y pagarán dentro de plazo de tres años, contados desde la fecha de la escritura extractada. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a las Juntas de Accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó portador copia autorizada extracto para la legalización de la Sociedad. Santiago, 16 de diciembre de 2024.

CVE 2593042

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

